



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente DEMANDA VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA, informando que en fecha 17 de agosto de 2023 quedo ejecutoriado auto de fecha 11 de agosto de 2023, así mismo, en fecha 15 de agosto 2023 a las 8:39 AM EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, en fecha 15 de agosto de 2023 a las 9:10 AM la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS – URT, en fecha 15 de agosto de 2023 a las 6:02 PM la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CARCASÍ, en fecha 16 de agosto de 2023 a las 4:37 PM la DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en fecha 17 de agosto de 2023 a las 9:28 AM la AGENCIA NACIONAL DE TERRAS, en fecha 17 de agosto 2023 a las 4:46 PM la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER y en fecha 17 de agosto 2023 a las 6:20 PM la SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CARCASI - SANTANDER, allegaron respuesta al requerimiento realizado en auto de fecha 03 de agosto de 2023 dentro del término otorgado. Para lo que estime proveer. Carcasí- Santander, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).


JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO
Secretario.

Rad: 681524089001-2023-00018-00

Dte: BERTINA ABRIL CARVAJAL

Ddo: FLOR MARIA CARVAJAL ABRIL, HERMOGENES ABRIL CARVAJAL, EMILIANA ABRIL CARVAJAL, MARGARITA ABRIL CARVAJAL

Pso: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA

AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí - Santander, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

Vista la constancia secretarial que antecede y el examinado proceso que nos ocupa, se advierte que:

1. Según lo ordenado en auto de fecha 03 de agosto de 2023, el día 04 de agosto de 2023 se remitieron oficios de requerimiento a entidades previo calificar la demanda, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 de la Ley 1561 de 2012.
2. En fecha en fecha 15 de agosto 2023 **EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS** remitió respuesta en relación con el requerimiento ordenado, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 116 a 119 del expediente electrónico.
3. En fecha 15 de agosto de 2023 la **UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS – URT** allegó respuesta en relación con lo ordenado, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 120 a 123 del expediente electrónico.
4. En fecha 15 de agosto de 2023 la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CARCASÍ** allegó respuesta en relación con lo ordenado, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 127 a 129 del expediente electrónico.
5. En fecha 16 de agosto de 2023 la **DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, allegó respuesta en relación con lo ordenado, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 130 a 132 del expediente electrónico.
6. En fecha 17 de agosto de 2023 la **AGENCIA NACIONAL DE TERRAS** allegó respuesta en relación con lo ordenado, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 133 a 145 del expediente electrónico.

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196

Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co

Horario laboral: de lunes a jueves de 8:00:00 a.m. a 04:00:00 p.m. en jornada continua y los días viernes de 07:00:00 a.m. a 03:00:00 p.m. en jornada continua (exceptuando días festivos).



7. En fecha 17 de agosto 2023 la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER** allegó respuesta en relación con lo ordenado, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 146 a 152 del expediente electrónico.
8. En fecha 17 de agosto 2023 la **SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CARCASI - SANTANDER** allegó respuesta en relación con lo ordenado, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 153 a 157 del expediente electrónico.

Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite la (s) respuesta (s) allegada (s) en los términos allí referido y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido de las mismas.

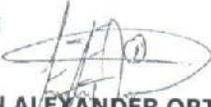
Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, Santander,**

RESUEVE:

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta remitida por EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS vista a folios 116 a 119 del expediente electrónico, la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS – URT vista a folios 120 a 123 del expediente electrónico, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE CARCASÍ vista a folios 127 a 129 del expediente electrónico, la DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, vista a folios 130 a 132 del expediente electrónico, la AGENCIA NACIONAL DE TERRAS vista a folios 133 a 145 del expediente electrónico, la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER vista a folios 146 a 152 del expediente electrónico y la SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE CARCASI - SANTANDER vista a folios 153 a 157 del expediente electrónico. Lo anterior conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CARCASI – SANTANDER SECRETARÍA</p>
<p>FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2023</p>	
<p>NOTIFICACION: AUTO 18 DE AGOSTO DE 2023 - AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS.</p>	
<p>ANOTACION: ESTADO No. 75</p>	
<p> JHONATAN ALEXANDER ORTIZ RIAÑO Secretario</p>	